**DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y VIDA SILVESTRE**

***Respuesta a Solicitud # MARN 2018-0051***

**- Cuanto es la zona de protección del rio lempa? - Cuanto es la zona de protección en el punto específico de "Cantón Potrero Grande, Municipio El Paisnal, S.S. Lotificación San Cayetano, ya que colindamos al poniente con el Rio Lempa? - De donde se toma en cuenta el inicio de la zona de protección del Rio Lempa? - De donde se toma en cuenta el inicio de la zona de protección en quebradas de invierno?**

**Respuestas:**

La zona de protección de un cauce, es a partir del nivel de aguas alcanzado por una crecida de 10 años, es decir que en el rio Lempa  a la altura de San Marco  es de unos 400 metros , para el caso de la ubicación dada sería más o menos 100metros  a partir del borde del rio,  realmente para dar el valor exacto no es posible ya que no se puede ubicar la lotificación  y si se ve el cantón el rio que más lo influencia es el Acelhuate.

En una quebrada es 50 metros de acuerdo a la ley la distancia  a partir del eje del cauce.

Como se ve  está más cerca el rio Acelhuate, pero lo mejor sería tener un pongo geo referenciado de la Lotificación para poder dar un dato aceptable.

